



Decreto de aprobación del expediente para la contratación del <<Suministro e instalación del alumbrado ornamental de las ferias y fiestas patronales a celebrar en el año 2024 en el municipio de Palma del Río (Córdoba)>> (Expte: SU-04/2024).

Vista la memoria justificativa firmada el 14 de marzo de 2024, por D. Joaquín Casals Beca, Jefe de los Servicios Técnicos, con el VºBº de D. Juan Manuel Trujillo García, Concejal de Servicios Públicos, en relación con la necesidad de llevar a cabo la contratación que en la misma se concreta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DEL CONTRATO	
Área/ Departamento	Servicios Técnicos / Festejos.
Justificación de la necesidad a satisfacer	
La necesidad del dotar de alumbrado ornamental de las ferias y fiestas patronales a celebrar en el año 2024, en el municipio de Palma del Río (Córdoba), debido a que el Ayuntamiento no posee ni medios personales ni materiales necesarios para ello.	
Tipo de contrato	Dadas las prestaciones a realizar, el tipo de Contrato es MIXTO , tal y como se define en el artículo 18 de la LCSP, participando de las categorías de Suministro y e instalación, siendo la prestación principal la de aquél, por lo que se atenderán a las reglas del contrato de Suministro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1.a) de la LCSP. de naturaleza administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 LCSP.
Subtipo	Alquiler
Justificación de la insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios:	
Por lo que se refiere a la prestación correspondiente a la instalación del alumbrado, esta Administración no cuenta con los medios personales ni materiales para llevar a cabo dicha instalación.	
Procedimiento de adjudicación	Abierto Simplificado
Tipo de tramitación	Tramitación Ordinaria
Tramitación del Gasto	Tramitación Ordinaria
Justificación del procedimiento de licitación	
En base al valor estimado del contrato, de conformidad con lo previsto en los arts. 21.1 letra a y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la licitación interesada en la presente memoria se puede realizar por procedimiento simplificado.	
NO se fracciona el objeto del contrato, NO se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y el precio SI se considera adecuado al mercado.	
Objeto del contrato	
Suministro e instalación del alumbrado ornamental de las ferias y fiestas patronales a celebrar en el año 2024, en el municipio de Palma del Río (Córdoba)	
Cesión de datos: No se ceden datos.	
	SI

Código seguro de verificación (CSV):

9D07 20CB 35EC 8671 D36B



9D0720CB35EC8671D36B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 14-03-2024

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 14-03-2024

Num. Resolución:

2024/00000745

Insertado el:

14-03-2024



X	NO									
Códigos CPV:	31527260-6 Sistemas de Alumbrado.									
El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, resulta ser el siguiente: (Art. 100 LCSP)										
<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Presupuesto Base de Licitación</th></tr><tr><th>Importe</th><th>21% IVA</th><th>Importe total con IVA</th></tr></thead><tbody><tr><td>41.280,00 €</td><td>8.668,80 €</td><td>49.948,80 €</td></tr></tbody></table>		Presupuesto Base de Licitación			Importe	21% IVA	Importe total con IVA	41.280,00 €	8.668,80 €	49.948,80 €
Presupuesto Base de Licitación										
Importe	21% IVA	Importe total con IVA								
41.280,00 €	8.668,80 €	49.948,80 €								
Valor estimado del contrato	El Valor estimado del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, excluido IVA, asciende a la cantidad de 49.536,00 €									
Aplicación presupuestaria	165.02.227.06									
Plazo de duración:	El plazo de ejecución se estima en siete (7) meses.									
En el presente contrato NO está prevista una prórroga del contrato de conformidad con el Art. 29 LCSP.										

Vista la Providencia de la Concejala Delegada de Administración General, de fecha 14 de marzo de 2024, disponiendo la incoación del procedimiento para la contratación interesada en la memoria justificativa anteriormente transcrita.

Visto que por la Intervención de Fondos se ha emitido con fecha 14 de marzo de 2024, certificado sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como en relación con la existencia de crédito para atender el gasto que conllevará tal contratación.

Visto que por el Jefe de los Servicios Técnicos, con fecha 14 de marzo de 2024, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con Código Seguro de Verificación (CSV) 937D 7776 47B5 1096 C1EC, que ha de regir en dicha contratación y se ha emitido el informe técnico en el que se han recogido algunos extremos para su inclusión en el pliego de cláusulas administrativas particulares que, junto con el pliego técnico, han de regir en dicha contratación.

Visto que por la Administrativa de Contratación con fecha 14 de marzo de 2024, se ha redactado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares con Código seguro de verificación (CSV) DFB1 12D4 B50F 62EE FBC7, en base al informe técnico emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos.

Visto que por la Secretaria General se ha emitido informe respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares y al expediente de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.7 y en la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código seguro de verificación (CSV):

9D07 20CB 35EC 8671 D36B



9D0720CB35EC8671D36B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 14-03-2024

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 14-03-2024

Num. Resolución:

2024/00000745

Insertado el:

14-03-2024



Visto que se ha procedido a la fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

Estando acreditada en el expediente la necesidad de llevar a cabo tal contratación, y en uso de las facultades que me están conferidas por Resolución de la Alcaldía número 2023/00001939, de 21 de junio,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del <<Suministro e instalación del alumbrado ornamental de las ferias y fiestas patronales a celebrar en el año 2024 en el municipio de Palma del Río (Córdoba)>> (Expte: SU-04/2024).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Administrativa del Negociado de Contratación, firmado el 14 de marzo de 2024, se ha redactado el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares con Código seguro de verificación (CSV) DFB1 12D4 B50F 62EE FBC7 y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Jefe de los Servicios Técnicos, firmado el día 14 de marzo de 2024 Código Seguro de Verificación (CSV) 937D 7776 47B5 1096 C1EC, que han de regir en dicha contratación.

TERCERO.- Aprobar, igualmente un gasto por cuantía de 49.948,80€ para financiar la contratación.

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y licitación electrónica.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 LCSP.

Firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9D07 20CB 35EC 8671 D36B



9D0720CB35EC8671D36B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 14-03-2024

Firmado por La Concejala de Administración General CANOVACA SEGURA ROSA MARIA el 14-03-2024

Num. Resolución:

2024/00000745

Insertado el:

14-03-2024